



LA SERENA, 20 JUN 2011

DECRETO N° 2597/11

VISTOS:

El Ordinario N°02-430/11 de fecha 16 de mayo de 2011, del Administrador Municipal que solicita la confección de un Decreto Alcaldicio, donde señale la responsabilidad de la sección Informática para administrar, supervisar y gestionar los equipos, radios, frecuencias y procesos adquiridos para este Municipio, relacionados con radiocomunicaciones, ya que dicha sección cuenta con profesionales y técnicos idóneos para dar visto bueno, opinión técnica y tramitación de las compras respectivas; Ordinarios N°095-2011 de fecha 19 de Mayo de 2011, del Jefe de la Sección Informática, que indica que dicha Sección cuenta con personal para la mantención, programación y gestión de equipos; el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria N°825 efectuada el día 8 de Junio de 2011; El Reglamento de Estructura, Funciones y Coordinación de la I. Municipalidad de La Serena; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades propias de mi cargo:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Sección Informática dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación cuenta con personal técnico y profesional especialista en la mantención, programación y gestión de los equipos de radiocomunicaciones que utiliza la Municipalidad.
- 2.- Que, con la finalidad de asignar las labores antes referidas, es menester modificar el "Reglamento de Estructura, Funciones y Coordinación de la I. Municipalidad de La Serena".

D E C R E T O:

- 1.- **MODIFÍQUESE** el Reglamento de Estructura, Funciones y Coordinación de la I. Municipalidad de La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2708/06 de fecha 18 de Julio de 2006, en el artículo 25º, en el sentido de sustituir la actual letra q, que pasará a ser la letra r) del mismo artículo, por la siguiente:
"q) Mantener, programar, administrar, supervisar y gestionar las adquisiciones de radios, frecuencias y procesos relacionados con las radiocomunicaciones y telecomunicaciones".-
- 2.- **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el sitio web de la Municipalidad de La Serena y en la página www.laserena.cl/transparencia.

Notétese, comuníquese y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal.
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Departamento de Administración
 - Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Dirección de Control Interno
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Delegaciones Municipales
 - Sección Informática
- RSA/LMV/RP/WM/GJ.



RAÚL SALDÍVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA